

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**25905** BADAJOZ

Doña Lucía Peces Gómez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Badajoz, anuncia:

Que en el Sección I Declaración de concurso abreviado necesario 108/16 seguido en este órgano judicial, se ha dictado Auto 60/18 de fecha de 3 mayo 2018, cuyo fallo es del contenido literal siguiente:

1.- Declarar la conclusión del concurso abreviado Necesario de la mercantil Instalaciones y proyectos Cahe, S.L., con cif B06465975, con domicilio social en calle Salvador de Madariaga, 2 A, entreplanta, 06011 Badajoz, instado por el procurador don Juan Carlos Almeida Lorences, en nombre y representación de la mercantil Abm-Rexel, S.L., CIF B28262822, por estar en el supuesto de inexistencia de bienes o derechos propiedad del concursado.

2.- Archivar definitivamente las actuaciones.

3.- Declarar el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes.

4.- Dar curso a la extinción de la entidad y el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda.

5.- Dese la oportuna publicidad en los términos del art. 23 y 24 LC expidiéndose los oportunos edictos y mandamientos. Librándose edictos que se fijarán en el tablón de anuncios y se publicará en el BOE cuya publicidad se acuerda gratuita.

6.- Declarar aprobadas las cuentas presentadas por la administración concursal integrada por María Josefa González Sánchez

Badajoz, 3 de mayo de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia, doña LUCÍA PECES GÓMEZ.

ID: A180030428-1